

OMPI



CDIP/2/INF/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de mayo de 2008

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Segunda sesión
Ginebra, 7 a 11 de julio de 2008

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN
ADOPTADA N° 10

preparado por la Secretaría

1. En la primera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 3 al 7 de marzo de 2008, los Estados miembros solicitaron a la OMPI que preparara un documento de información en forma de “menú de opciones”, en el que se enumeraran los tipos de programas de asistencia técnica que puede ejecutar la Secretaría, a petición de los Estados miembros, en relación con la recomendación N° 10/26 del Programa para el Desarrollo. A continuación se reproduce dicha recomendación:

“Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.”

2. En consecuencia, la Secretaría ha preparado la información que figura en el Anexo. En el documento se enumeran los diversos programas que la OMPI ha ejecutado, está ejecutando o podría ejecutar en el futuro. Los programas guardan relación exclusivamente con los objetivos declarados en la recomendación y se centran en la asistencia técnica que sirva directamente a fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales y regionales de P.I. y que fomenten el equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público.

3. Se espera que la información contenida en el presente documento permita comprender más adecuadamente a los Estados miembros la naturaleza de los programas, gracias a varios ejemplos de actividades que cabe solicitar a la Organización, y facilite la elaboración del programa de trabajo para la recomendación adoptada N° 10.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROGRAMAS RELATIVOS A LA RECOMENDACIÓN ADOPTADA N° 10

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
1. Programa de Desarrollo de Políticas	Instituciones gubernamentales; encargados de formular políticas	Intercambio de información, orientación y formación para los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política y otros altos funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> – Sesiones de formación organizadas por la Academia de la OMPI a nivel nacional, regional o interregional; – sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones de actualidad dirigidas a determinados destinatarios; – en esas sesiones se presta mayor importancia a la manera de establecer un sistema equilibrado de P.I.; ea - inclusión del Programa para el Desarrollo como tema de debate. 	Los encargados de formular políticas serán más conscientes de la importancia y pertinencia de la propiedad intelectual y se fomentará la capacidad de analizar, formular y aplicar políticas equilibradas de P.I. en los Estados miembros
2. Suministro de asistencia jurídica a los países en desarrollo y a los países menos adelantados, así como a los países con economías en transición	Instituciones gubernamentales; encargados de formular políticas	Asistencia para la elaboración de legislación actualizada de P.I. y suministro de asistencia jurídica de conformidad con los requisitos específicos de cada país, incluidos los aspectos relativos a la aplicación de los tratados internacionales en la legislación nacional, teniendo en cuenta las opciones legislativas vigentes y las necesidades específicas del país	<ul style="list-style-type: none"> – Asesoramiento sobre proyectos de ley y de reglamentos; – participación en reuniones; – misiones de expertos y visitas de consulta a cargo de funcionario gubernamentales; – formación en negociación y en redacción de leyes; y – asesoramiento acerca de la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta sus prioridades y objetivos de desarrollo y las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales. 	Los países en desarrollo y los PMA, así como los países con economías en transición, actualizarán la legislación pertinente de conformidad con sus obligaciones internacionales y objetivos de desarrollo, y se habilitará a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos para que adopten decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, en su legislación nacional.

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
<p>3. Elaboración de estrategias nacionales de propiedad intelectual</p>	<p>Instituciones gubernamentales; encargados de formular políticas</p>	<p>Prestar asistencia a los Estados miembros en sus proyectos de elaboración de estrategias nacionales de P.I. destinadas a integrar la propiedad intelectual en el contexto de las políticas nacionales en varios ámbitos como la educación, la sanidad, la agricultura, la ciencia y la tecnología, la innovación, las finanzas y el comercio internacional, en concordancia con las necesidades y los objetivos de desarrollo nacionales. Las estrategias pueden centrarse en la definición de los objetivos, mecanismos, políticas y medidas necesarios para facilitar la creación de conocimientos y tecnología, así como el acceso a ese patrimonio, fomentando la capacidad de las empresas e instituciones nacionales para proteger los derechos de P.I. y promover la comercialización y la amplia difusión de tecnología y obras creativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo para realizar una evaluación detallada de la P.I. como primera etapa para evaluar las necesidades, desafíos, oportunidades y puntos fuertes; – reuniones para prestar asistencia en la elaboración de planes de acción o políticas de P.I. integradas en los planes y políticas nacionales de desarrollo; y – actividades que reúnen a distintos sectores con miras a aplicar la política de P.I. o una serie de estrategias en materia de P.I. 	<p>Evaluación de las capacidades y necesidades en materia de P.I. y elaboración de un plan para aplicar las estrategias nacionales de P.I. en distintos ámbitos/sectores.</p> <p>Un número mayor de países elaborará políticas, estrategias y planes de desarrollo relacionados con la P.I., en consonancia con los objetivos y necesidades nacionales.</p> <p>Se facilitará la integración de las políticas y estrategias en materia de P.I. en las políticas nacionales y sectoriales de desarrollo y se tendrán en cuenta los objetivos de política pública y los intereses del público en los sistemas de P.I.</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
<p>4. Fortalecer los mecanismos de cooperación subregional, regional e interregional en el ámbito de la propiedad intelectual</p>	<p>Instituciones gubernamentales</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de cooperación subregional, regional e interregional y fomentar los mecanismos y los vínculos de cooperación aprovechando el respaldo de una amplia serie de sectores interesados, con miras a promover sinergias por medio del proceso de integración regional y de la internacionalización de los sistemas nacionales de P.I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Coordinación de los sistemas de P.I. a fin de establecer procedimientos para compartir la tarea de otorgar derechos de P.I. a nivel subregional o regional; – apoyo a las iniciativas regionales y subregionales para elaborar legislación a escala regional y subregional en los ámbitos de la P.I., los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (por ejemplo, en la OAPI y la ARIPO); – apoyo a la creación de redes de oficinas de derecho de autor y organizaciones de gestión colectiva con miras a promover sinergias en la planificación estratégica y de políticas; – combinación de recursos y conocimientos para atender más adecuadamente a las necesidades de los titulares de derechos y de la comunidad de usuarios; – celebración de consultas periódicas con organizaciones regionales y subregionales para agilizar los programas y actividades de cooperación y fortalecer la cooperación regional; – elaboración de mecanismos regionales para compartir información, conocimientos especializados, recursos y prácticas óptimas en materia de P.I.; y 	

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
			<p>– organización de programas de formación especializados a escala subregional y regional para fomentar las capacidades y las competencias del personal de las oficinas de P.I. en la administración de los derechos de P.I. en distintos ámbitos de la tecnología.</p>	
<p>5. Prestar asistencia a los encargados de formular políticas para que comprendan la incidencia económica de las industrias creativas</p>	<p>Instituciones gubernamentales</p>	<p>Proporcionar a los Estados miembros estimaciones de las aportaciones económicas de sus industrias creativas</p>	<p>– Estudios sobre la aportación económica de las empresas creativas;</p> <p>– seminarios de dos días sobre la importancia de calcular la aportación económica de las industrias creativas.</p>	<p>Identificación de la aportación económica de las industrias creativas y habilitación de los gobiernos para reconocer las esferas en las que han de aplicarse las políticas</p>
<p>6. Programa de Desarrollo Profesional</p>	<p>Oficinas de P.I., organizaciones de gestión colectiva, asociaciones de la industria e instituciones de investigación</p>	<p>Formación de funcionarios de ese tipo de instituciones en los Estados miembros</p>	<p>– Seminarios y cursos de formación de nivel intermedio y avanzado en el ámbito de la propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos a escala interregional y regional; y</p> <p>– cursos de formación dirigidos a los examinadores de patentes y de marcas, con sesiones de formación práctica en las oficinas nacionales y regionales de P.I. a fin de mejorar la calidad del examen de patentes y de marcas.</p> <p>Puede consultarse el catálogo completo de cursos del Programa de Desarrollo Profesional para 2008 en: http://www.wipo.int/export/sites/www/academy/en/courses/professional_training/pdf/catalogue_2008_e.pdf</p>	<p>Se fomentarán las capacidades de los funcionarios encargados de ejecutar sus tareas de manera que se mejoren los servicios ofrecidos por las oficinas</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
<p>7. Fortalecimiento y modernización de las instituciones de P.I.</p>	<p>Oficinas de P.I. y organizaciones de gestión colectiva</p>	<p>– Fomentar y mejorar la capacidad y la eficacia de las instituciones de P.I. para administrar y gestionar eficazmente los derechos de P.I. y los servicios orientados a los usuarios, mediante el uso eficaz de modernas prácticas de gestión, sistemas de tecnologías de la información e infraestructura; y</p> <p>– fortalecer las capacidades de las oficinas nacionales, subregionales y regionales de P.I. a fin de que ofrezcan servicios de alta calidad sensibles a las necesidades de los usuarios, para satisfacer la creciente demanda de los usuarios del sector público y privado y demás sectores interesados.</p>	<p>– Misiones de expertos/de asesoramiento para evaluar las necesidades específicas del país en cuestión a la hora de crear o fortalecer las instituciones de P.I. para la administración y la gestión de los derechos de P.I. en concordancia con los planes de desarrollo;</p> <p>– creación y puesta a punto de sistemas de captación y tratamiento de datos sólidos, avanzados y fáciles de utilizar en favor de la modernización de las instituciones de P.I., lo cual se logrará mediante la instalación y adaptación del programa de automatización de la propiedad industrial (IPAS) para las oficinas de propiedad industrial y del programa AFRICOS para las pequeñas y medianas organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor;</p> <p>– elaboración de manuales y directrices para la gestión y la administración de los derechos de P.I. de conformidad con la correspondiente legislación nacional de P.I. en vigor;</p> <p>– asesoramiento sobre la actualización de los métodos de trabajo y la agilización del funcionamiento de las oficinas;</p> <p>– creación de servicios de formación y de asesoramiento sobre los principios del buen gobierno empresarial para mejorar la gestión de las oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor, así como la de las organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor; y</p>	<p>– Infraestructura modernizada y eficaz de P.I. e instituciones que ofrezcan servicios eficaces y fáciles de utilizar;</p> <p>– las oficinas de P.I. serán capaces de satisfacer los requisitos jurídicos y de procedimientos necesarios para tramitar las solicitudes de patente, y de registros de marcas, indicaciones geográficas y diseños industriales;</p> <p>– las oficinas de derecho de autor serán capaces de ofrecer el registro no obligatorio de obras para facilitar el acceso del público a los derechos y a las obras que se hallen en el dominio público;</p> <p>– las organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor serán capaces de identificar al momento y de manera exacta las obras y los autores para distribuir rápidamente las regalías a los titulares de los derechos y facilitar información a los usuarios;</p> <p>– otros beneficios previstos:</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
			<p>– apoyo a los foros sobre administración de P.I. dirigidos a expertos de alto nivel procedentes de países en desarrollo y de países desarrollados para:</p> <p>a) compartir experiencias y debatir las maneras de mejorar los procesos, procedimientos y prácticas relativos a la administración de las oficinas de P.I.; y</p> <p>b) conocer las prácticas óptimas y examinar las maneras de adaptar y mejorar los procedimientos administrativos y de información, documentación y automatización en materia de P.I. para satisfacer las necesidades de los usuarios.</p>	<p>a) mejora de la eficacia;</p> <p>b) tramitación más rápida;</p> <p>c) creación de bases de datos nacionales de P.I.;</p> <p>d) reducción del volumen de trabajo atrasado;</p> <p>e) fomento de las capacidades y de los conocimientos especializados del personal de la institución;</p> <p>f) comunicación electrónica en el marco de los tratados de la OMPI;</p> <p>g) establecimiento de vínculos entre las administraciones de P.I. y los usuarios.</p>
<p>8. Fomentar la capacidad de comprender claramente y administrar y gestionar eficazmente la P.I. en concordancia con las prioridades nacionales de</p>	<p>Instituciones gubernamentales; oficinas de P.I.</p>	<p>- Sensibilizar a los encargados de formular políticas y altos funcionarios de P.I. de países en desarrollo, prestando atención especialmente a los PMA, acerca de las nuevas cuestiones de P.I. y ofrecerles un foro de debate en el que intercambien sus opiniones al respecto;</p>	<p>– Organización de seminarios o foros estratégicos dirigidos a los encargados de formular políticas y a altos cargos de la administración de P.I. para que debatan y compartan sus opiniones sobre las nuevas cuestiones de P.I., por ejemplo, los conocimientos tradicionales, el derecho de autor en el entorno digital, la función de la P.I. en el desarrollo económico, las flexibilidades contempladas en el sistema de P.I., la P.I. y la salud pública, el uso estratégico de la información de patentes, la evolución de la función de las administraciones de P.I.</p>	<p>– Se fomentarán los conocimientos de los encargados de formular políticas y de altos funcionarios de la administración de P.I. para elaborar, formular y aplicar políticas adecuadas y equilibradas de P.I. en sus respectivos países;</p> <p>– se fomentará la capacidad técnica y de gestión de recursos humanos</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
<p>desarrollo y los objetivos de política pública, incluido el de fomentar el equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público</p>		<ul style="list-style-type: none"> – apoyar los planes e iniciativas nacionales mediante el suministro del necesario asesoramiento y asistencia técnica, para crear y fomentar la infraestructura nacional de P.I., la capacidad institucional y la base de conocimientos, a fin de establecer un sistema eficaz y equilibrado de P.I. en concordancia con los objetivos nacionales de desarrollo y de política pública; y – fortalecer las instituciones nacionales de P.I. y establecer vínculos funcionales con otras instituciones del sector público (por ejemplo, los Ministerios de Justicia, Comercio, Ciencia y Tecnología, Cultura, Medioambiente, Educación, las autoridades encargadas de la observancia, entre otros) a fin de promover un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés del público en las políticas y la gestión de la P.I.; – crear y fomentar la capacidad de recursos humanos para la 	<p>en el desarrollo nacional, etcétera.</p> <ul style="list-style-type: none"> – inclusión en esos foros de más temas relacionados con la protección de la P.I., los objetivos de política pública y el interés público; – organización de reuniones, cursos de formación, visitas de estudio y misiones de expertos en determinadas esferas de interés para los Estados miembros, como las mencionadas anteriormente; – formación en el empleo del personal de las instituciones de P.I. para fomentar su capacidad de administrar y gestionar los derechos de P.I., incluido los sistemas internacionales de clasificación y de registro administrados por la OMPI; - organización de talleres y seminarios para fomentar la capacidad de altos funcionarios de la administración de P.I. a fin de que estén más preparados para resolver las cuestiones técnicas que afecten a las oficinas de P.I.; - organización de visitas de estudio y formación en el extranjero de encargados de formular políticas y altos funcionarios de la administración de P.I. para que conozcan las experiencias y prácticas óptimas de otros países a la hora de administrar los derechos de P.I. y elaborar y aplicar políticas de P.I.; – organización de reuniones de expertos, seminarios, talleres prácticos a escala nacional y regional, programas 	<p>de las instituciones de P.I., en concordancia con la necesidad de poseer un sistema mejorado y modernizado de administración y gestión de los derechos de P.I.;</p> <p>- se fomentará la capacidad y los conocimientos técnicos de altos funcionarios de la administración de P.I. para mejorar los aspectos funcionales e institucionales de las oficinas de P.I. a fin de ofrecer servicios más eficaces a los usuarios.</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
		administración de los derechos de P.I.	de formación, visitas de estudio, y estudios encargados sobre determinadas cuestiones a petición de las instituciones de P.I.; – difusión y uso de prácticas óptimas de gestión de la P.I.; y – organización de seminarios y reuniones en cooperación con las autoridades encargadas de fomentar la sensibilización cerca de la utilidad de la información de P.I. al servicio del desarrollo económico y tecnológico.	
9. Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones que prestan apoyo a los empresarios y a las Pymes¹ y a las industrias creativas	Las Pymes y las instituciones de apoyo a las industrias creativas	– Fomentar la competitividad de las Pymes integrando una serie de servicios de P.I. en los programas de las instituciones de apoyo a las Pymes; – las Pymes no solamente son creadoras sino también usuarias de la P.I. Por lo tanto, el programa les presta asistencia no solamente para proteger, gestionar y explotar más adecuadamente sus innovaciones y su creatividad, sino también	– Elaboración de material básico y especializado en P.I. para las empresas (guías, productos de multimedia, artículos, estudios de casos, etc.) incluido el material pertinente para determinados sectores industriales y de servicios; – traducción y adaptación del material mencionado anteriormente para satisfacer las necesidades de determinadas instituciones o países, incluidos los planes de estudios y el material docente; y – fomento de la sensibilización, creación de capacidades y organización de actividades especializadas para la formación de formadores en las instituciones de apoyo a	Las instituciones de apoyo a las Pymes tendrán una mayor capacidad para ofrecer servicios de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia de P.I. Las instituciones de apoyo a las industrias creativas adquirirán conocimientos sobre la gestión de la P.I.

¹ Entre estas instituciones figuran las instituciones gubernamentales responsables del apoyo a las Pymes, oficinas de P.I., cámaras de comercio, incubadoras empresariales, universidades, oficinas de transferencia de tecnología, parques científicos, centros de innovación, etcétera. Esas instituciones pueden ser de carácter nacional, subregional o regional.

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
		<p>para hacerlas accesibles a otros.</p> <p>– fomentar la sensibilización acerca de la propiedad intelectual y la incidencia de la P.I. en la gestión de las industrias creativas</p>	<p>las Pymes a fin de que ofrezcan servicios de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en materia de P.I.;</p> <p>– publicación de material de formación sobre determinados sectores creativos y organización de talleres de dos o tres días de duración basados en el material de capacitación.</p>	
<p>10. Programas de formación en protección y gestión de la P.I.</p>	<p>Instituciones académicas y de investigación / empresas</p>	<p>Apoyar a los países en desarrollo para que presten asistencia a sus inventores en las empresas y las instituciones académicas y de investigación, protegiendo y comercializando sus creaciones por medio de programas de capacitación hechos a medida, como 1) la redacción de solicitudes de patente, 2) la negociación de licencias tecnológicas, 3) la comercialización de la P.I. y 4) la valoración de la P.I.</p>	<p>– programas de formación de cuatro días sobre la negociación de licencias en los que se explican los conceptos básicos y se realizan ejercicios prácticos. Este programa se basa en el material de formación elaborado por la OMPI. Sin embargo, cada edición se prepara con arreglo a los distintos contextos nacionales y regionales, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los Estados miembros. En los programas destinados a universidades e instituciones de investigación también se trata de velar por que las negociaciones de licencias se lleven a cabo con el fin de promover el interés público mediante la comercialización generalizada de las invenciones creadas en las universidades e instituciones de investigación;</p> <p>– programas de formación de cuatro a cinco días sobre negociaciones en P.I. centrados en la valoración o la comercialización de los activos intangibles; y</p> <p>– programas de formación de siete a 10 días sobre la redacción de solicitudes de patente, centrados en determinados sectores de la tecnología.</p>	<p>Se fomentarán las capacidades de las instituciones de países en desarrollo para la gestión de activos de P.I.</p> <p>Se creará una comunidad de gestores de P.I. cuyos participantes se relacionen entre sí en torno a cuestiones relativas a la gestión de la tecnología.</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
<p>11. Concepción, creación y aplicación de mecanismos que faciliten el acceso a la información técnica en materia de P.I. y su difusión</p>	<p>Instituciones de apoyo a las empresas e instituciones académicas y de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Promover el uso de la información sobre la P.I., especialmente la información de patentes, entre las comunidades empresariales y de I+D, para fomentar la competitividad de los sectores agrícola e industrial en los mercados nacionales y mundiales; – elaborar mecanismos para utilizar las TIC y la información técnica relativa a la P.I.; – crear centros de información de P.I. de fácil uso, que proporcionen servicios centralizados de información al público y a los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción y establecimiento de centros especializados para la gestión de la información en materia de P.I.; – creación de bases de datos subregionales, regionales e internacionales para la búsqueda y el examen de patentes (especialmente en nuevos sectores de la tecnología); – creación de servicios especializados de valor añadido; – suministro de las tecnologías de la información y de otro material necesarios para el funcionamiento eficaz y sin contratiempos del centro de información de P.I.; – suministro de formación en el empleo al personal de las unidades/centros de información de P.I. con respecto a las búsquedas de patentes y a la recuperación de documentos de patente a partir de distintas fuentes y bases de datos; – suministro de material de referencia (por ejemplo, discos ópticos, publicaciones, libros, etc.) a los centros de información de P.I.; – organización de visitas de estudio y formación para conocer las experiencias y prácticas óptimas de los centros de información de P.I. de otros países; – uso de nuevas tecnologías para las oficinas de P.I. y para las oficinas de derecho de autor que permitan llegar a una amplia gama de usuarios; – asistencia a los centros de información de P.I. para 	<p>Se contará con una infraestructura eficaz de apoyo a la P.I. para el uso de la información de patentes de manera que se utilice para el desarrollo y la adaptación de la tecnología en la agricultura, la industria y los servicios, así como para el suministro de otros servicios de asesoramiento en P.I.</p> <p>Está previsto que las instituciones de P.I. receptoras de la asistencia se beneficien del uso más adecuado de la información tecnológica contenida en las bases de datos de P.I., incluida la difusión de información de patentes que forman parte del estado de la técnica y del dominio público.</p> <p>Se mejorará el acceso a la información de P.I. por medio de equipos avanzados de tecnologías de la información, bases de datos en línea, discos ópticos y material de referencia presente en los centros de información de P.I. que estará disponible al público. El público en general conocerá más detalladamente la importancia que tiene la información relacionada</p>

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
			<p>lanzar campañas de sensibilización y de toma de conciencia entre el público; y</p> <p>– establecimiento de centros de información y asesoramiento en propiedad intelectual en los países menos adelantados mediante el suministro y la instalación de material (por ejemplo, programas y equipos informáticos, impresoras y otro material pertinente) y de publicaciones, así como del programa de creación de capacidades destinado al personal del centro en los distintos ámbitos de la propiedad intelectual que sean pertinentes a fin de ofrecer los servicios necesarios al público en esas esferas.</p>	<p>con la P.I., especialmente la información de patentes, para la investigación y la educación y su uso eficaz en favor del desarrollo tecnológico.</p> <p>Uso eficaz de la información relativa a la P.I. por parte de profesores universitarios, investigadores, empresarios y Pymes.</p>
12. Políticas institucionales para las universidades y los centros de investigación	Instituciones académicas y de investigación	Prestar asistencia a las instituciones de investigación de países en desarrollo en la elaboración de políticas y en la creación de infraestructura para proteger y comercializar la P.I. en concordancia con sus misiones/mandatos.	<p>– Talleres de cuatro días para examinar el establecimiento de políticas institucionales en las universidades y centros de investigación, sobre la base del contenido expuesto en la Guía de la OMPI sobre políticas institucionales de P.I.; y</p> <p>– el establecimiento de un foro de Internet para facilitar el intercambio de ideas acerca de políticas y gestión de la P.I. entre las instituciones de investigación.</p>	<p>Las universidades y centros de investigación de países en desarrollo elaborarán políticas institucionales de gestión de la P.I.</p> <p>Las universidades y centros de investigación de países en desarrollo protegerán y comercializarán la P.I., teniendo en cuenta las misiones/mandatos de las instituciones y la necesidad de salvaguardar el interés público.</p>
13. Programa de Educación y Titulación	Instituciones académicas	Satisfacer las necesidades en materia de enseñanza y educación de las jóvenes generaciones, y de quienes se	Propuestas relativas al contenido y a la estructura de los planes de estudios, en concordancia con las necesidades del país/institución;	Inclusión de la P.I. en los planes de estudio de las instituciones docentes.

Título/naturaleza del programa de asistencia técnica	Instituciones/beneficiarios a los que está destinada la asistencia	Objetivos	Tipos de actividades	Resultados previstos
		<p>encargan de la formación en materia de P.I.</p> <p>Prestar asistencia a las universidades de todo el mundo para que ofrezcan cursos de P.I. y cooperen en la enseñanza y formación de recursos humanos.</p>	<p>participación de expertos de la OMPI en la enseñanza de los aspectos internacionales de la P.I.;</p> <p>organización conjunta de seminarios sobre P.I.;</p> <p>envío de varias publicaciones de la OMPI para su uso en la universidad o institución de enseñanza; y</p> <p>uso de los programas de enseñanza a distancia de la OMPI en los planes de estudio de las universidades que tengan que ver con la P.I.</p>	<p>Se dispondrá de mayores recursos humanos cualificados en P.I., especialmente en los países en desarrollo.</p>

[Fin del Anexo y del documento]